

CUDAP EXP-UNC: 0031391/2012

Córdoba, 21 de junio de 2012.

VISTO que por Resolución del HCD N° 50/05 y modificatoria, se aprobó el Reglamento de Concursos de cargos docentes Auxiliares para la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el llamado a concurso de Profesores Asistentes para la Cátedra de Anatomía Normal de la Facultad de Ciencias Médicas, el Jurado respectivo y la fecha de inscripción;

Que el Despacho de la Comisión de Enseñanza (fs. 52) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 14 de junio de 2012;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a concurso de los cargos que se detallan a continuación, con el Jurado respectivo y la correspondiente Fecha de Inscripción:

• **CÁTEDRA: ANATOMÍA NORMAL.**

CARGO: 1 (un) Profesor Asistente - Dedicación Exclusiva.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- **Título de Médico, Médico Cirujano ***
- **Antecedentes docentes en el grado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

CARGOS: 9 (nueve) Profesores Asistentes - Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- **Título de Médico, Médico Cirujano ***
- **Antecedentes docentes en el grado, en proyectos de extensión y/o proyectos de investigación, relacionados al área a concursar.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. Méd. ROGLIO DANIEL FIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////////////////////
429



////////////////////////////////////

CARGOS: 7 (siete) Profesores Asistentes - Dedicación Simple.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- **Título de Médico, Médico Cirujano ***
- **Antecedentes docentes en el grado, relacionados al área a concursar.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

TRIBUNAL

Titulares

- Prof. Dr. Esteban JAUREGUI (Cba.)
- Prof. Dra. Marta FIOL de CUNEO (Cba.)
- Prof. Dra. Nilda Isabel BRUTTI (Cba.)

Suplentes

- Prof. Dra. Mónica MOYA (Cba.)
- Prof. Dr. Ricardo Oscar CAILLET BOIS (Cba.)
- Prof. Dr. José Antonio GARCIA CASTELLANOS (Cba.)

Observadores por los Egresados: Méd. Marcelo Daniel PUCH (Titular)
Méd. Lucas Mariano TIRANTI (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Sr. Agustín Andrés FERRERO (Titular)
Sr. Daniel DANON (Suplente)

ARTÍCULO 2º: La inscripción de los aspirantes se receptorá del **30 de JULIO al 27 de AGOSTO de 2012**, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).

ARTÍCULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD". ELLO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 58º DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Méd. **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
PP.av.jf

429

